



COMISION NACIONAL DE VALORES

Asunción, Paraguay

CIRCULAR CNV/DRC N° 022/2019

RÉGIMEN DE COMUNICACIONES DE TRANSFERENCIAS DE ACCIONES PARA SOCIEDADES ANÓNIMAS EMISORAS DE CAPITAL ABIERTO. SOCIEDADES ANÓNIMAS EMISORAS Y LA BOLSA DE VALORES.

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución CNV CG N° 1/19 de fecha 08 de marzo de 2019; se imparten las siguientes instrucciones para la presentación de la comunicación de transferencia de acciones establecida en el Título 29, Capítulo 1, en razón a lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto N° 9.043 del 12 de junio de 2.018.

La comunicación establecida para las sociedades comprendidas en este régimen, será remitida por parte de las mismas a la Comisión Nacional de Valores, en el plazo de (2) dos días hábiles de haberse inscripto la transferencia de acciones en el registro de la sociedad, la cual será realizada de la siguiente forma:

1. La remisión a la CNV se hará mediante nota escaneada en formato PDF más archivos adjuntos detallado en el punto 2. a la siguiente dirección de correo electrónico: **transferencias@cnv.gov.py**, con indicación del Asunto en la transmisión del correo electrónico "Comunicación de Transferencia de Acciones".
2. La comunicación deberá ser efectuada por nota firmada por el representante legal de las sociedades antes mencionadas. A dicha comunicación deberá adjuntarse la información establecida en el artículo 9° del Decreto N° 9.043 del 12 de junio de 2.018, cuyo formato se halla dispuesto en planilla electrónica a la que podrán acceder en el siguiente [link](#). Asimismo deberán adjuntar escaneado del Libro de Registro de Acciones – Actualizado donde consta el Registro de dicha transferencia. (Formato PDF).

El llenado de dicha planilla electrónica y su respectiva remisión es de carácter obligatorio. La información contenida en la misma es de entera responsabilidad de la sociedad que informa.

3. De existir algún inconveniente para la transmisión electrónica por parte de las sociedades obligadas a la remisión de la comunicación, deberá ser remitida en CD o pen drive, nota mediante a través de mesa de entrada de la Comisión Nacional de Valores.

A los efectos de mayor aclaración sírvanse contactar con la Dirección de Registro y Control de la CNV.

Asunción, 31 de mayo de 2019.-

**Dirección de Registro y Control
Comisión Nacional de Valores**

DRC./.